



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE COBEJA

Mediante Resolución de Alcaldía, con fecha 20 de enero de 2015, se ha dictado lo siguiente:

Como consecuencia de la información facilitada a este Ayuntamiento por el Instituto Nacional de Estadística (INE), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los interesados de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, he resuelto:

Primero: Iniciar de oficio expediente mediante el cual se declara la situación de bajas por inscripción indebida en el Padrón de Habitantes de este municipio a las personas que a continuación se relacionan,

Nombre y apellidos	NIE/Pasaporte
1. Costel Balcan	HD425544
2. Carmen Caragea	13572569
3. Carmen Silvia Stancu	09270416

Segundo: Dar audiencia a los interesados para que puedan presentar cuantos documentos y justificantes consideren oportunos para regularizar su situación en el padrón, mediante publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin realizar actuación alguna, se procederá a tramitar las bajas de oficio que procedan.

Tercero: Del presente Decreto se dará cuenta al pleno en la próxima sesión que se celebre.

Cobeja 20 de enero de 2015.- La Alcaldesa, Aurora Viso Carmona.

N.º I.-548